



PROYECTO DE ORDENANZA

DISUSIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE MANIOBRA DE HEIMLICH **EN LUGARES DE EXPENDIO DE ALIMENTOS**

Visto: Que la Maniobra de Heimlich es una maniobra sencilla de corta preparación que desobstruye la vía aérea y salva una vida.

CONSIDERNADO

Que la Maniobra de Heimlich es una maniobra de primeros auxilios para desobstruir la vía aérea que se encuentra bloqueada por un objeto extraño y genera asfixia por atragantamiento;

Que es de fácil accionar, sin el requerimiento de elementos e instrumentos particulares, ni de grandes conocimientos previos;

Que es la única maniobra mundialmente conocida y eficiente para desobstruir las vías respiratorias;

Que el atragantamiento suele ocurrir de forma rápida e inesperada, cuando un objeto extraño se atora y obstruye las vías respiratorias y que suele darse en restaurantes y lugares con expendio de alimentos. Si el atragantamiento produce asfixia, el oxígeno no puede llegar a los pulmones y por consiguiente al cerebro;

Que la falta de oxígeno al cerebro durante más de 4 minutos puede producir daño cerebral irreversible o muerte;

Que es un procedimiento que salva vidas y que todos deberían conocer por su simple aplicación y claros beneficios, especialmente en lugares que hay comensales y son propensos al atragantamiento;

Que la exhibición de cartelera en esos lugares de expendio de alimentos, con la explicación de la maniobra, ayudaría en caso de emergencia a salvar una vida;

Que mediante la representación visual con la colocación de carteles, tenemos la posibilidad de comunicar, difundir y generar conciencia sobre la Maniobra de Heimlich, como único método de compresión abdominal frente al atragantamiento;

Que la capacitación en primeros auxilios; principalmente en RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y Maniobra de Heimlich es una responsabilidad social, que debe establecerse de manera urgente, articulada e inminente, principalmente en aquellas personas que están de lugares con manipulación de alimentos;

La capacitación y la exhibición de cartelera, son de bajo costo y de gran impacto;

Que los beneficios de estar capacitado y de saber qué hacer en casos de emergencia, marca la diferencia entre la vida y la muerte;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ALTA

GRACIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART 1: DISPONGASE la colocación de cartelera explicativa sobre como efectuar la Maniobra de Heimlich, en todos los establecimientos gastronómicos y de expendio de alimentos, establecimientos educativos e instituciones con cantina y otros ámbitos de circulación pública o de concurrencia masiva, tanto públicos como privados.

ART 2: LA cartelera debe ser de fácil lectura y comprensión, con representaciones ilustrativas claras y ser colocada en lugares visibles.

ART 3: LA capacitación en primeros auxilios, RCP (Reanimación Cardiopulmonar) y Maniobra de Heimlich será articulada por el área de Salud municipal o por quien la reemplace en el futuro; a fin de extender la invitación a todos los representantes, trabajadores y partícipes de organismos e instituciones con cantinas y establecimientos gastronómicos y/o de expendio de alimentos, a fin de recibir toda la instrucción disponible en primeros auxilios.

ART 4: PROTOCOLICÉSE, comuníquese y publíquese en el boletín oficial.

